

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.

(000010) 21 JUL. 2017

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico 2017 en la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el Organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Artículo 23 del Acuerdo Superior N°. 004 del 15 de febrero del 2007, “Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta que la fecha programada para la presentación del examen de admisión de la Universidad del Atlántico fue modificada para el 31 de marzo de 2017, lo cual generó alteraciones en las demás actividades programadas en el calendario académico, surge la imperiosa necesidad de modificarlo.

El Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de julio de 2017, aprobó la modificación del calendario académico 2017.

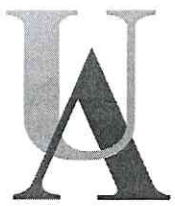
En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Calendario Académico 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

ADMISIONES PREGRADO	FECHAS
Inscripción Examen de Admisión aspirantes que cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad. vía Internet	31 de marzo al 5 de abril de 2017 hasta las 11:59 p.m.
Adquirir el Pin en el Banco Popular, aplica para los aspirantes que no cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad.	del 6 al 18 de abril de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Publicación de inscripciones anuladas por no cumplir requisitos de gratuidad (deben adquirir PIN)	7 de abril de 2017 hasta las 5:00 p.m.
Formalización de la inscripción vía Internet para quienes adquirieran PIN	6 al 18 de abril de 2017 hasta las 11: 59 p.m.
Impresión de Citaciones para examen de Admisión	21 al 27 de abril de 2017
Examen de Admisión	15 de Mayo de 2017
Publicación en la web del listado de convocados a realizar pruebas específicas (Bellas Artes y Lic. Educación Física)	25 de Mayo de 2017
Publicación en la página Web del listado de admitidos sin prueba específica	25 de Mayo de 2017
Realización exámenes médicos obligatorios para presentar Prueba Física de los convocados. Lic. Cultura Física, Recreación y Deportes, y Danza	31 de mayo al 4 de Junio de 2017



0 0 0 0 1 0

21 JUL. 2017

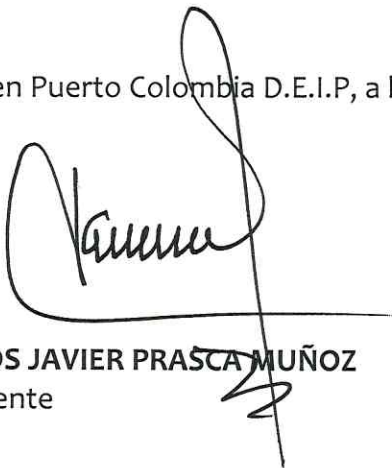
Prueba de Aptitud Programas de Bellas Artes	del 31 de Mayo al 3 de Junio de 2017
Prueba Física programa de Lic. Cultura Física, Recreación y Deporte	4 de junio de 2017
Publicación en la página Web del listado de admitidos con prueba específica	7 de Junio de 2017
Recepción de Documentos de Admitidos	del 13 al 16 de Junio de 2017
Recepción de Documentos de Admitidos con prueba específica	15 de junio de 2017
Entrega de usuario y contraseña Academusoft de admitidos	23 de Junio de 2017
Publicación de volantes de pago vía Internet de Estudiantes Nuevos	23 de Junio de 2017
Matrícula financiera estudiantes nuevos	23 de junio al 17 de julio de 2017
Periodo para recibir documentos 10% descuento por derecho al sufragio, descuentos por nómina, descuentos por Asojua y Profesores, 2 y 3 hermanos y deportistas, para estudiantes nuevos	del 8 de Junio al 20 de Junio de 2017
Período para solicitar revisión de la liquidación de matrículas de los estudiantes antiguos y nuevos ante el Departamento de Admisiones	27 de junio al 6 de julio de 2017
Publicación de Resultados Revisión de Matrícula Financiera Estudiantes Antiguos y Nuevos vía web	12 de julio de 2017
Periodo para solicitar financiación de matrícula financiera estudiantes nuevos	23 de junio al 13 de julio de 2017
Inducción estudiantes nuevos 2017-2	del 28 de julio al 3 de agosto

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia D.E.I.P, a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Presidente



ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General